



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE PUBLICA LA 1ª RESOLUCIÓN, LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2016/2017. CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 2016**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3, 8 y 9 de la convocatoria, que se transcriben a continuación, se publica el siguiente listado:

### **3).- REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES:**

*Los estudiantes deberán reunir los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de solicitud:*

- Ser nacional de un país participante en el Programa de Aprendizaje Permanente, o no perteneciente a ese Programa y que esté en posesión de un permiso de residencia que le permita residir legalmente en España durante el periodo de realización de la movilidad internacional.
- Ser estudiante oficial en la Universidad de Jaén en el actual curso 2016-2017, en estudios conducentes a la obtención de un Título Oficial, hasta doctorado inclusive. La estancia de prácticas se desarrollará durante el curso 2016-2017.  
*Podrán realizar prácticas acogiéndose a esta convocatoria aquellos estudiantes ya graduados siempre que en el momento de la solicitud estén matriculados no habiendo cerrado aún su expediente académico.*
- **Acreditar un nivel B1 según el Marco de Referencia Europeo del idioma en el que se vayan a realizar las prácticas.**
- Para realizar prácticas en Italia o Portugal se entenderá acreditado el idioma, además de por el medio anterior, siempre y cuando se hayan finalizado 5 meses de estancia de movilidad de estudios en Italia, Portugal o Brasil de forma previa al inicio de las prácticas.
- No haber completado anteriormente 12 meses de estancia del Programa Erasmus, en su modalidad de estudios o prácticas, o del Programa Leonardo Da Vinci en el mismo nivel de estudios para el que se solicita la participación: Grado o licenciatura, máster o doctorado.

### **8).- CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

*Únicamente se tendrá en cuenta la nota media, calculada según los datos que figuran en la hoja personalizada de información académica, según la información que conste en la base de datos de gestión académica hasta la última convocatoria cerrada anterior a la fecha de solicitud.*

*Para el alumnado matriculado en una titulación de sólo segundo ciclo, la nota media se calculará según la tabla de equivalencias anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:*

- Alumnado que realiza su primer año de una titulación de sólo segundo ciclo: Se les computará como nota media la calificación de la titulación previa que le dio acceso al segundo ciclo.
- Resto de alumnado matriculado en una titulación de sólo segundo ciclo: se computará la nota media de la titulación de sólo segundo ciclo, según los datos que constan en la base de datos de gestión académica hasta la convocatoria de enero de 2016, julio de 2016 o enero de 2017 según corresponda.

*El cociente sobre el que se hallará la nota media será el número de créditos cursados.*

*Para el alumnado matriculado en un Máster Oficial o Programa de Doctorado la nota media se calculará según la tabla de equivalencias anterior, teniendo en cuenta el expediente académico de la titulación que le ha permitido el acceso a dicho Máster Oficial o Programa de Doctorado.*

**9).- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:**

*La Sección de Relaciones Internacionales, publicará resoluciones con listados provisionales de adjudicaciones de plazas, concediéndose también un plazo de 5 días hábiles para efectuar posibles reclamaciones, que se resolverán y notificarán con la publicación de la siguiente resolución. Agotadas las plazas o finalizado el plazo se publicará la resolución definitiva.*

***Estudiantes con Discapacidad:** Para hacer efectiva la promoción de la movilidad internacional de los estudiantes con discapacidad que establece el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, los estudiantes con discapacidad acreditada de un 65% mínimo tendrán preferencia en la adjudicación de aquellas plazas para organizaciones que cuenten con los requisitos de accesibilidad que garanticen su estancia de prácticas con normalidad.*

*Aquellos candidatos/as acogidos a dicha normativa deberán enviar durante el plazo de presentación de solicitudes la documentación justificativa de dicha discapacidad al siguiente e-mail: [secrel@ujaen.es](mailto:secrel@ujaen.es).*

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados reclamaciones en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la fecha de publicación. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la siguiente resolución.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)

**BRUQUE CAMARA  
SEBASTIAN - 26219175A**

Firmado digitalmente por BRUQUE CAMARA SEBASTIAN -  
26219175A  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=26219175A,  
sn=BRUQUE CAMARA, givenName=SEBASTIAN, cn=BRUQUE  
CAMARA SEBASTIAN - 26219175A  
Fecha: 2016.11.30 13:55:06 +01'00'

Sebastián Bruque Cámara

**CONVOCATORIA ERASMUS+ PRÁCTICAS 2016-2017**
**1ª RESOLUCIÓN: LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	CARTA DE ACEPTACIÓN	ACREDITACIÓN DE IDIOMA	ADMITIDA/EXCLUIDA	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
AGUILAR LOPEZ	LETICIA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
AGUILERA SERRANO	MARIA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
AIRES MORAGA	GABRIELA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ALBERTO DA SILVA	ANNA CARLA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ALCANTARA PARRAS	MARIA ELENA	6,35	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
ALVAREZ ORIHUELA	LAURA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ANGELES GALIANO	TERESA DE JESUS	7,04	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
ANGUITA GALAN	ROSANA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ARDOY VILLAR	LAURA MARIA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ARREBOLA DOMINGUEZ	MARIA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ARRIBAS	ROCIO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ARSENAL MUÑOZ	MARTA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
BETETA PULIDO	MARIO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
BLANCO ROMERO	ALBERTO LUIS	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
BORRAS RODRIGUEZ	CARMEN	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
BOSCOLO GEORGIADIS	FERNANDA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CABRERA GALLARDO	FRANCISCO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CABRERA SANCHEZ	ANTONIO JOSE	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CAMARA CALMAESTRA	DAVID	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CAMARA GARRIDO	JUAN CARLOS	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CAPEL ZARCO	MARTA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CARTAS BARRIONUEVO	FRANCISCO MIGUEL	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CARVAJAL RECOBER	SERGIO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CASADO RUEDAS	CARLOS	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CASTELLANO GONZALEZ	CARLOS FRANCISCO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CASTELLANO LENDINEZ	LAURA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CASTILLO NARVÁEZ	MARTA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CASTRO GOMEZ	ANA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CHAMORRO CAÑAS	MANUEL	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CONTRERAS DE LA TORRE	MARIA LUCIA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CORONA BLANCO	JOSE MARIA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CORTES BARRAGAN	JUAN MANUEL	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CORTES CORTES	JUAN ANTONIO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CRiado MUÑOZ	FRANCISCO JOSE	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CRUZ VALERO	ANTONIO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2



Erasmus+

Universidad  
de Jaén

DELGADO BERMUDEZ	ELISABETH	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
DIAZ AVILES	MARIA DE LOS REMEDIOS	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
DIAZ GARCIA	ALBERTO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
DIAZ RUIZ	ANGEL	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
DVORAK MARTIN	SANDRA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ELA MESSE	JUAN DEMOSTENES ASUMU	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
FERNANDEZ LOPEZ	LAURA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCIA AMADOR	EMILIO JAVIER	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCIA BARRANCO	FERMIN	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCIA DENGRA	M JOSE	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCIA HERNANDEZ	DAVID	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCIA LOPEZ	JEIMI	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCIA LOPEZ	MARIA AUXILIADORA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCIA MARTIN	CARLOS	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCIA MEDINA	ROSARIO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCIA PORTAL	FRANCISCO	6,18	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
GARCIA RAMOS	ELENA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GOMEZ BELLON	SANDRA MARIA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GOMEZ FERNANDEZ	GABRIEL	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GOMEZ FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GOMEZ GALLEGO	DANIEL	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GONZALEZ LOPEZ	RICARDO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GUINEA GARCIA	MIRYAN	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
HERNANDEZ JIMENEZ	ANTONIO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
HIDALGO VIVEROS	SANTIAGO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
JIMENEZ GARCIA	IRENE	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
JUSTICIA LOPEZ	MANUELA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LECHUGA CALVENTE	JAVIER	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LENDINEZ SANCHEZ	CARLOS	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LENDINEZ SANCHEZ	JUAN MANUEL	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LOPEZ ACOSTA	JUAN ENRIQUE	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LOPEZ GARCIA	MANUEL	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LOPEZ RIQUELME	ARTURO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LOPEZ VILLEGAS	DAVID	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LUPIAÑEZ MARTINEZ	JUAN	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MACHADO ALVES	MARCIO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MANJON FIGUEROA	VICTOR	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MARTINEZ CORONADO	PEDRO JOSE	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MARTINEZ FERNANDEZ	ADRIAN	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MARTINEZ HERNANDEZ	ANA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2

MARTINEZ RIPOLL	JUAN MANUEL	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MARTINEZ RIPOLL	JUAN MANUEL	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MOLINA CASAS	MARTA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MOLINA LIEBANA	JOSE ANTONIO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MONTORO MUÑOZ	MARIA JESUS	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MORAL PARRAS	JOSE ANTONIO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MORAL SANCHEZ	IRENE	7,79	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
MORENO ESCRIBANO	JUAN CARLOS	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MORENO LORCA	CRISTOBAL	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MORENO URBANO	LORENA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MORILLAS RAIGON	INMACULADA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MOYA NOGUERA	JORGE	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MUÑOZ ENDRINO	JAVIER	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MUÑOZ SAEZ	ANGELA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MUÑOZ VALLE	JOSE MARIA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
NAVIDAD VIDAL	FRANCISCO JOSE	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
NOGALES AVILA	ALVARO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
OLMEDO MEDIAVILLA	FATIMA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ORTEGA RAMIREZ	LAURA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ORTIZ GARCIA	MARIA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PADILLA MONSALVE	ANA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PALOMINO GARCIA	ALVARO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PEÑA ANGUITA	BLANCA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PEREZ ALCANTARA	ROCIO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PONCE CLARES	LAURA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PRUSKA PRUSKA	NATALIYA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PUÑAL LIJARCIO	JOSE MARIA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
RAMIREZ SANDALIO	JOSE JUAN	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
RODERO CASADO	FERNANDO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
RODRIGUEZ TORRES	JUAN MANUEL	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ROJAS CASTELLANO	LAURA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ROMERO GARCIA	FERNANDO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ROMERO MUÑOZ	ALEJANDRO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ROPA ESPIN	ANTONIO JOSE	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ROSAS NUÑEZ	LORENA MARIA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
RUIZ MARTINEZ	ALEJANDRO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
RUIZ QUESADA	ENRIQUE	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
RUS VILCHES	LUIS	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
SANCHEZ GARCIA	ENRIQUE SERVANDO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
SEGURA CASTILLO	ALICIA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
SERRANO BALDONEDO	MICAELA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2

SONERA MARCOS	CRISTINA	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
TIRADO PULPILLO	ANGEL	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
VERDEZOTO YAGUANA	JOSSELYN ANABEL	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
VIDAL MOYA	MARIA ISABEL	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
VILLAR SANZ	JOSE ANTONIO	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PECO MACHUGA	JOSÉ LUIS	-	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CORTÉS DE LA CRUZ	ALEXANDRA	7,41	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
MARTÍNEZ RIPOLL	JUAN MANUEL	7.23	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
CASTRO BLANCO	SARA	5,68	SÍ	SÍ	ADMITIDA	

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

- 1: NO PRESENTA CARTA DE ADMISIÓN DE LA EMPRESA**  
**2: NO ACREDITA EL NIVEL DE IDIOMA REQUERIDO**